



**Ilustre Colegio Oficial de Médicos
de la provincia Badajoz**

**CENTROS DE SALUD, CONSULTORIOS y
CONSULTAS**

**Requisitos de Higiene para
Trabajadores y Usuarios**

**Ilustre Colegio Oficial de Médicos
de la provincia de Badajoz**

18 de MAYO 2020



1.- ENTRADAS AL CENTRO SANITARIO

Se dispondrá de una **alfombrilla** impregnada en **lejía** para la desinfección del calzado (mantenimiento constante durante la jornada laboral), en todos los accesos de entrada.

1.1. GEL VIRUCIDA

Deberá encontrarse a la vista y accesible en el mostrador central y de información, aseos, entradas de todas las consultas y en los accesos a los Centros, para utilización de usuarios, pacientes y trabajadores.

1.2. PACIENTES

En el momento de la entrada del paciente al centro (y del acompañante en caso de precisar) deberá presentarse con **MASCARILLA** homologadas y **GUANTES**, colocados correctamente, habiendo sido informado con anterioridad, siempre por cartelería y por cita previa.

En caso de no traer guantes y mascarilla se le facilitará en el control de acceso. Los pacientes que acudan a los centros y servicios sanitarios deberán ser provistos, con carácter general, de mascarilla quirúrgica desde el punto de entrada. Mientras no se avance en la desescalada, y de acuerdo con las instrucciones que dicte en cada momento la autoridad sanitaria, también los pacientes sin confirmación o sospecha de padecer COVID deberán llevar mascarillas quirúrgicas dentro de los centros y servicios sanitarios.

1.3. CARTELERÍA INFORMATIVA

A la entrada de los centros sanitarios y en lugar visible se colocará cartelería informativa dirigida a los pacientes sobre las normas de acceso y circulación.

2.- CITAS SANITARIAS

1. **Cita previa:** será necesaria solicitarla (preferiblemente por vías telemáticas) para acudir a la consulta.
2. **Un único paciente** por cada médico o sanitario. No podrá haber pacientes en la sala de espera y deberán ser atendidos cuando llegan a la consulta en la hora citada. En caso de que sea inevitable la presencia de más de una persona se guardará la distancia de 2 metros.



3. **Debida separación** para la atención de los pacientes en la zona administrativa y en consultas. Se deberá garantizar, y en el caso que no sea posible se realizará, mediante la instalación de mostradores o mamparas.
4. **Horario preferente para mayores 65 años:** se establecerá un horario de atención preferente que deberá coincidir con las franjas horarias para sus paseos y actividad física.

Se recomienda que antes de concertar la cita, (y de no ser así, al abordar la anamnesis y entrevista clínica) se efectúe el siguiente cuestionario al paciente, cuyo resultado deberá anotarse y recogerse en la Historia Clínica:

- *¿Tiene tos, fiebre, diarrea, alteraciones cutáneas, afectación del sentido del olfato y o los ha tenido en los últimos 14 días?*
- *¿Ha tenido contacto con alguna persona a la se le haya confirmado un contagio por coronavirus?*
- *¿Ha estado en contacto directo con alguna persona con afectación respiratoria aguda?*
- *¿En su domicilio hay alguna persona en aislamiento?*

5. **Triaje:** un enfermero en la puerta pregunta a todo paciente que llega solicitando atención, si en las últimas 24 - 48 horas ha presentado síntomas de fiebre, dolor de garganta, tos y/o estornudos.

Según respuesta:

SI : se le traslada a una habitación especialmente diseñada para la atención a estos pacientes. A continuación se avisa a su médico para que acuda a visitarlo en esa consulta de patología respiratoria donde deberá extremar las medidas de seguridad.

NO : Si el paciente que acude no presenta síntomas respiratorios puede pasar al interior del centro para que lo citen con su médico a una hora concreta, se le pide el teléfono, y se anota en comentarios para que, cuando el médico vea que tiene a este paciente agendado lo llame previamente para intentar solucionarle telefónicamente su problema. Si no fuera así se le dice que pase a la sala de espera, siempre y cuando no haya otras personas esperando.



2.1. VISITAS A DOMICILIO

Para la visita a pacientes que requieran ser atendidos en su domicilio (previa a su realización se efectuará el cuestionario de la cita) los sanitarios deberán ir vestidos con protección (ropa de un solo uso, guantes y mascarilla autofiltrante FFP2 sin válvula), sean o no sospechosos de COVID-19. Si hay sospecha de encontrarse con portador de COVID-19 (casos posibles, probables o convivientes con caso de COVID-19) el reconocimiento deberá efectuarse obligatoriamente con EPI.

Los desplazamientos para las visitas a domicilio, consideradas sospechosas de COVID-19, deberán ser atendidas utilizando el vehículo del SES–Salud Pública procediendo posteriormente a su desinfección.

3.- MATERIAL DE PROTECCIÓN

3.1. DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA

Para mantener la higiene del centro sanitario será aconsejable la presencia de un servicio de limpieza durante toda la jornada laboral para la desinfección de las zonas comunes, prestando especial atención a las zonas de aseos, pasillos, entradas y accesos.

Durante la desinfección de las instalaciones, se tendrá especial atención a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, sillas, suelos, teléfonos, perchas, aseos, y otros elementos de similares características.

Si se producen cambios de turno entre el personal se limpiarán con especial atención los mostradores, mamparas, teclados, terminales de pago, pantallas, utensilios de trabajo y otros elementos susceptibles de manipulación, prestando especial atención a aquellos utilizados por más de un trabajador.

Los pacientes no podrán utilizar los aseos del personal sanitario.

Los sanitarios no podrán utilizar los aseos de los pacientes.

CLASES DE DESINFECTANTES A EMPLEAR DURANTE LA LIMPIEZA:

- Diluciones de lejía (1:50) recién preparada.
- Cualquier desinfectante con actividad virucida autorizado y registrado por el Ministerio de Sanidad.
- Desinfectantes comerciales según indicaciones de la etiqueta.



3.2. OBLIGACIÓN DE DISPONER DE PAPELERAS

- 3.2.1. Todos los centros y consultas deberán disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable.
- 3.2.2. Dichas papeleras deberán ser limpiadas y desinfectadas de forma frecuente y al menos una vez al día.

3.3. MATERIAL NECESARIO

EPI

- Pantalones protectores impermeables.
- Guantes de nitrilo (ISO 374-5)*
- Batas impermeables.
- Mascarillas FFP2.
- Pijamas clínicos (3/trabajadores) para uso obligatorio.

Los materiales empleados y los equipos de protección individual utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Material de Protección

- Pantalla
- Gorro
- Mascarilla FFP2
- Bata Impermeable
- Patucos
- *Guantes
- Gafas o Mamparas



- Las **mascarillas autofiltrantes** (FFP2, FFP3, N95, siempre sin válvula) estarán a disposición de los sanitarios de acuerdo con lo siguiente:
 - En pacientes con COVID-19 confirmado o con sospecha, se usarán FFP2 sin válvula en consultas, atención domiciliaria, transporte y urgencias.
 - Las urgencias vitales se atenderán siempre como si fueran casos positivos de COVID-19.
 - En intervenciones y procedimientos donde se han podido producir aerosoles por pacientes COVID-19 o con sospecha, se deberá utilizar FFP3.
- Las **mascarillas quirúrgicas** se utilizarán en la atención sanitaria de pacientes de los circuitos NO-COVID-19.

3.4. UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO

Se proporcionará a los trabajadores ropa de trabajo desechable y, cuando ello no sea posible, prendas de tela suficientes para su recambio al menos diariamente.

Deberán ser lavados y desinfectados a diario de forma mecánica y en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.

Cuando no se utilice uniforme o ropa de trabajo, las prendas utilizadas por los trabajadores en contacto con pacientes también deberán lavarse en las mismas condiciones.

4.- CONSULTAS: Dotación

- Sabanillas en camilla de exploración de un solo uso y limpieza posterior con gel de la camilla.
- Ventilación periódica.
- Desinfección de asientos y material de exploración.
- Gel hidroalcohólico.
- Guantes de nitrilo.
- Jabón con dispensador.
- Toallas de papel.
- Sillas, para facilitar la desinfección después de cada paciente, de material plástico o similar, o en su defecto, forradas de film plástico evitando fibra textil.



4.1. PAC

- Mantener distancia de seguridad entre trabajadores.
- Uso de mascarillas quirúrgicas cuando se esté en zonas comunes.
- Resto de medidas igual que en consulta a demanda.

4.2. OBLIGACIONES A SEGUIR EN LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES

- 4.2.1. Los pacientes deberán abandonar la consulta a la mayor brevedad posible una vez que haya finalizado la atención.
- 4.2.2. Procurarán guardar una distancia de 2 metros entre ellos si coincidieran en alguna zona. Los lugares que deberán ocupar habrán de estar debidamente señalizados.
- 4.2.3. Con el fin de extremar la limpieza y desinfección de las superficies, las mesas y mostradores deberán estar libres de objetos, quedando solamente lo imprescindible.
- 4.2.4. Hay que disponer para el público de dispensadores de geles hidroalcohólicos en condiciones de uso, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- 4.2.5. La distancia entre el profesional y el paciente durante todo el proceso de atención será de al menos un metro cuando se cuente con elementos de protección o barreras, o de aproximadamente dos metros sin estos elementos. En el caso de servicios que no permitan el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal (fisioterapeutas, dentistas,...) se deberán utilizar el equipo de protección individual oportuno que asegure la protección del sanitario y del paciente.
- 4.2.6. Se evitará el uso de los aseos, en caso de ser necesario se procederá de inmediato a la limpieza de sanitarios, grifos y pomos de puerta. Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los aseos, como mínimo, seis veces al día (BOE 9 de mayo de 2020 Art.6.5 y 11.4).



En Fase I

- 1.1. Podrá haber más de una persona en la sala de espera, pero siempre que se garanticen 2 metros de distancia entre una y otra. Si esto no fuera posible, solo podrá haber una persona.
- 1.2. Se deberán cumplir el resto de medidas de prevención e higiene indicadas con anterioridad.
- 1.3. Se deberá establecer un horario específico para la atención preferente a mayores de 65 años de edad.

En Fase II

En la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, junto a las medidas de protección en el ámbito sanitario previstas durante la fase I, se establecerá un horario de atención preferente a mayores de 70 años y a las personas vulnerables al COVID-19 a las que se refiere el artículo 2.2 párrafo primero de la Orden 414/2020, de 16 de mayo, que deberá coincidir con las franjas horarias para sus paseos y actividad física, siendo ésta la comprendida entre las 10:00 horas y las 12:00 horas y entre las 19:00 horas y las 20:00 horas.

**Ilustre Colegio Oficial de Médicos
de la provincia de Badajoz**



Ilustre Colegio Oficial de Médicos
de la provincia Badajoz



REFERENCIAS

- Ministerio de Sanidad, Gobierno de España (abril 2020). *Buenas prácticas en los centros de trabajo.*
- Ministerio de Sanidad, Gobierno de España (abril 2020). *Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19.*
- Ministerio de Sanidad, Gobierno de España (abril 2020). *Información sobre Limpieza y desinfección de Mascarillas higiénicas reutilizables.*
- Galache Andújar, H. (abril 2020). *Guía de Apertura y Funcionamiento de las Clínicas Privadas conforme a la Orden SND/388/2020.*
- Gobierno de España (mayo 2020) *Boletín Oficial del Estado. Orden SND/399/2020, de 9 de mayo.*
- Comisión Asesora al CGCOM (14 de mayo de 2020). *Informe #2 CA-COVID-19-OMC UTILIZACIÓN DE MASCARILLAS EN EL ÁMBITO SANITARIO.*
- Gobierno de España (mayo 2020) *Boletín Oficial del Estado. Orden SND/414/2020, de 16 de mayo.*



Ilustre Colegio Oficial de Médicos
de la provincia de Badajoz